



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Libres de todo

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 024 DE 15 AGO. 2017

Por el cual se otorga la distinción académica de Profesor Emérito

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere el Acuerdo 038 de 2002,
y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencia y Tecnología solicitó el otorgamiento de la distinción académica de "Profesor Emérito" al docente **Carlos Julio Luque Arias**, de conformidad con lo establecido en el capítulo IX del Acuerdo No. 038 de 2002 "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional".

Que el profesor **Carlos Julio Luque Arias**, es Licenciado en Matemáticas y Física de la Universidad Pedagógica Nacional, Magister SCIENTIAE en Matemáticas de la Universidad Nacional de Colombia, Magister en Educación con Especialidad en Física de la Universidad Pedagógica Nacional, y estudios de promoción en Física de Altas Energías en la Universidad de Dortmund – Alemania.

Que ha sobresalido en el ámbito nacional por sus múltiples y relevantes aportes a la educación, las humanidades, las ciencias, las artes, las técnicas o las tecnologías, por haber realizado un trabajo original de investigación científica, un texto que se constituya en aporte significativo para la docencia o una obra artística o técnica que haya sido clasificada por lo menos como sobresaliente por un jurado nacional como:

- Reconocido nacionalmente por sus aportes a la Educación Matemática en particular la formación de profesores de matemáticas, principalmente en lo que tiene que ver con el saber disciplinar, las matemáticas en diferentes áreas: Geometría, topología, teoría de números, cálculo, lógica y teoría de conjuntos, álgebra lineal, física, análisis complejo, teoría de categorías y física matemática, ha sido invitado especial a distintos eventos en Colombia como el organizado por la Universidad Sergio Arboleda de Santa Marta.
- Ha sido líder del Grupo de Álgebra, clasificado por Colciencias en categoría (C) grupo dirigido por el profesor Luque Arias desde el año 2000, cuenta con varias publicaciones (artículos, libros, memorias) entre ellas la más sobresaliente una serie de libros en la línea llamada *Actividades matemáticas para el desarrollo de procesos lógicos* mediante la cual hace una propuesta para la formación de profesores de matemáticas en la línea de Álgebra.
- Entre muchos aportes se destaca la creación en 1990 del Encuentro de Geometría y sus aplicaciones, hoy en día es un evento académico de reconocida trayectoria en la que estudiantes y profesores de todo el país tienen cabida a través de sus trabajos, también lideró la organización del encuentro, se editaron 23 libros de memorias y a partir de la versión No. 13 estas se hicieron en el formato LaTeX, reconociendo de esta forma la importancia de editar textos matemáticos en el formato en el cual se escriben las matemáticas.
- Por último, resalta como el mayor aporte su rol como maestro y su contribución a la formación de profesores de matemáticas del país.

Que conforme lo preceptuado en el Acuerdo No. 035 de 2005 –Estatuto General- en su artículo 17 literal o) es función del Consejo Superior otorgar estímulos y distinciones para profesores de la Universidad, previo concepto del Consejo Académico.

M

15 AGO. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Secretaría de Planeación

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 024 DE 15 AGO. 2017

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2016, estudió la solicitud de la Facultad de Ciencia y Tecnología y conceptuó favorablemente, recomendando al Consejo Superior el otorgamiento de la distinción.

Que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional mediante sesión electrónica del 01 de agosto de 2017 estudió la solicitud y determinó otorgar la distinción.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

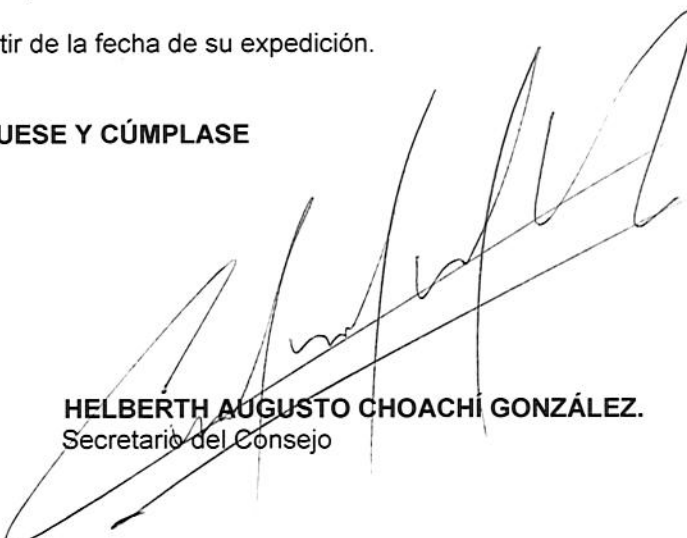
- ARTÍCULO 1°.** Otorgar la distinción "*Profesor Emérito*" al docente **Carlos Julio Luque Arias** identificado con cédula de ciudadanía N°. 11.251.125 de Bogotá, en reconocimiento a la excelencia en su desempeño y a sus méritos personales, profesionales y académicos, que lo han hecho merecedor del respeto y admiración de los diversos estamentos de la Universidad Pedagógica Nacional.
- ARTÍCULO 2°.** Entregar esta distinción en acto solemne con asistencia de los miembros del Consejo Superior, el Consejo Académico y la Comunidad Universitaria.
- ARTÍCULO 3°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 15 AGO. 2017


PABLO JARAMILLO QUINTERO
Presidente del Consejo

Aprobó: Helberth Augusto Choachi, Secretario General
Proyectó: Miguel Ariza B. Asistente SGR


HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ.
Secretario del Consejo